



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N° 65-2024 LP 17-2024

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 65/2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Octubre de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 328/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2024-39579777- -APN-SCC#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Privada.

**Número:** 03-2024

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Adquisición de Elementos de Blanquería para las Unidades de Turismo del IOSFA”.

**1. Antecedentes:**

Que la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Antártida y Tierra del Fuego, mediante las SCN N° 14/2024; la Unidad de Turismo y Recreación Residencia Cosquin, mediante la SCN N° 15/2024 y la Unidad de Turismo y Recreación Complejo Turístico Ascochinga Colonia Estancia Golf, mediante la SCN N° 27/2024, solicitan la “Adquisición de Elementos de Blanquería para las Unidades de Turismo del IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 68/100 (\$ 61.097.258,68) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante las solicitudes de Gastos N° 2024002602, 2024003112 y 2024003501.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, y Especificación Técnica (IF-2024-50934575-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-55153503-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-61-APN-GG#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente EX-2024-39579777- -APN-SCC#IOSFA, para la “Adquisición de Elementos de Blanquería para las Unidades de Turismo del IOSFA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en CD-2024-73882934-APN-SCC#IOSFA el día 03 de junio de 2024.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 10 días del mes de julio de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-73896667-APN-SCC#IOSFA). Se presentan OCHO (8) ofertas por:

1. JOSE SANTIAGO E HIJOS S.A.
2. FERNANDO ANDRES RIOS
3. PEPAN S.A.
4. ARON ISAAC FRIDENBERG.
5. GUTMAN GUSTAVO ANDRES
6. ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.
7. ROYAL DOOR S.R.L.

## 8. JUAN MARTIN PEREYRA

### 2. Análisis particular de la oferta:

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2024-77016186-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias realiza Informe Técnico en IF-2024-79048045-APN-UMYSG#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

De acuerdo a lo observado en las ofertas que realizaron las distintas firmas según punto I, se desprende que:

1. Oferente José Santiago e Hijos S.A.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 01, 02, 03, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

No cumple o no cotiza en los renglones 04, 05, 06, 07, 18, 19, 20, 21, 33, 34, 35 y 36.

2. Oferente Fernando Andrés Ríos: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado.

3. Oferente Pepan S.A: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 04, 05, 06, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 32 y 33.

No cumple o no cotiza en los renglones 01, 02, 03, 07, 10, 15, 16, 17, 21, 28, 29, 31, 34, 35 y 36.

4. Oferente Aron Isaac Fridenberg: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 10, 11, 12, 13, 14, 24, 25, 26 y 27.

No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 09, 15 al 23 y 28 al 36.

5. Oferente Gutman Gustavo Andrés: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 01 al 03, 06, 07, 10, 11 al 17, 20 al 22, 24 al 31 y 33 al 36.

No cumple o no cotiza en los renglones 04, 05, 08, 09, 18, 19, 23 y 32.

6. Oferente Orelión Provisión y Servicios S.R.L.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado.

7. Oferente Royal Door S.R.L.: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 01 al 34.

No cumple o no cotiza en los renglones 35 y 36.

8. Oferente Juan Martín Pereyra: Las características de los bienes cotizados se ajustan a lo solicitado en los renglones 04 al 14 y del 18 al 34.

No cumple o no cotiza en los renglones 01 al 03, 15, 16, 17, 35 y 36.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- JOSE SANTIAGO E HIJOS S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No presenta:.

c. Declaración Jurada donde manifiesta tener conocimiento y acepta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (Anexo 1 del PByCP).

d. Declaración Jurada consignando el domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, (Anexo 2 del PByCP).

g. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, “en los casos que se oferten bienes de origen nacional”. (Anexo 5 del PByCP).

OFERENTE N°2- FERNANDO ANDRES RIOS: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- PEPAN S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4- ARON ISAAC FRIDENBERG: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se encuentra inscripto en el RPROV.

OFERENTE N°5- GUTMAN GUSTAVO ANDRES: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°6- ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°7- ROYAL DOOR S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se encuentra inscripto en el RPROV.

OFERENTE N°8- JUAN MARTIN PEREYRA: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

Nota: De acuerdo a los solicitado por esta CEO en NO-2024-108513660-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizo el procedimiento de desempate de ofertas, informa el resultado del mismo en CD-2024-110009055-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-110010436-APN-SCC#IOSFA.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los Oferentes JOSE SANTIAGO E HIJOS S.A., FERNANDO ANDRES RIOS, PEPAN S.A., ARON ISAAC FRIDENBERG, GUTMAN GUSTAVO ANDRES, ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., ROYAL DOOR S.R.L., JUAN MARTIN PEREYRA no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-73906550-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-81957601-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes JOSE SANTIAGO E HIJOS S.A., FERNANDO ANDRES RIOS, PEPAN S.A., GUTMAN GUSTAVO ANDRES, ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. y JUAN MARTIN PEREYRA cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-74612585-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- JOSE SANTIAGO E HIJOS S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 16-07-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- FERNANDO ANDRES RIOS: Cuenta con fecha de inscripción el 08-09-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- PEPAN S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 26-06-2024 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°5- GUTMAN GUSTAVO ANDRES: Cuenta con fecha de inscripción el 26-07-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°6- ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 26-08-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°8- JUAN MARTIN PEREYRA: Cuenta con fecha de inscripción el 24-11-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

- El oferente ARON ISAAC FRIDENBERG y ROYAL DOOR S.R.L., no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-74612585-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-81958623-APN-SCC#IOSFA.

#### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los Oferentes JOSE SANTIAGO E HIJOS S.A., FERNANDO ANDRES RIOS, PEPAN S.A., ARON ISAAC FRIDENBERG, GUTMAN GUSTAVO ANDRES, ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., ROYAL DOOR S.R.L., JUAN MARTIN PEREYRA, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-73906550-APN-SCC#IOSFA.

### **3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	JOSE SANTIAGO E HIJOS S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	FERNANDO ANDRES RIOS	CUMPLE	CUMPLE
3	PEPAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	ARON ISAAC FRIDENBERG	CUMPLE	NO CUMPLE
5	GUTMAN GUSTAVO	CUMPLE	CUMPLE

	ANDRES		
6	ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
7	ROYAL DOOR S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE
8	JUAN MARTIN PEREYRA	CUMPLE	CUMPLE

#### **4. Orden de Mérito:**

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-73886520-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisibles las ofertas de FERNANDO ANDRES RIOS, PEPAN S.A., GUTMAN GUSTAVO ANDRES, ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. y JUAN MARTIN PEREYRA, por ser técnica y administrativamente admisible.**

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:**

- **Oferente N°2 FERNANDO ANDRES RIOS** para los renglones 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y 36 por el importe total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$51.897.800,00).

- **Oferente N°5 GUTMAN GUSTAVO ANDRES** para los renglones 2, 3, 16, 17 y 35 por el importe total de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.900.000,00).

- **Oferente N° 6 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.** para los renglones 8, 22 y 23 por el importe total de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$11.695.800,00).

- **Oferente N° 8 JUAN MARTIN PEREYRA** para los 11 y 30 por el importe total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$787.088,00).

**4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:**

- **Oferente N°2 FERNANDO ANDRES RIOS** para los renglones 8, 11, 23 y 30 por el importe total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$10.716.600,00).

- **Oferente N° 5 GUTMAN GUSTAVO ANDRES** para los renglones 1, 6, 7, 12, 14, 15, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 31, 33 y 34 por el importe total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$28.212.680,00).

- **Oferente N° 6 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.** para los renglones 2, 3, 4, 5, 9, 16, 17, 18, 19, 32 y 35 por el importe total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$33.201.230,00).

- **Oferente N° 8 JUAN MARTIN PEREYRA** para los 10, 13, 24, 26 y 36 por el importe total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$10.680.050,00).

**4.4 Declarar Orden de Mérito N°3** a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 FERNANDO ANDRES RIOS** para los renglones 2, 3, 16, 17, 22 y 35 por el importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$17.868.880,00).

- **Oferente N° 3 PEPAN S.A.** para los renglones 9, 11, 23 y 32 por el importe total de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$16.765.000,00).

- **Oferente N° 5 GUTMAN GUSTAVO ANDRES** para los renglones 10, 13, 24, 26, 30 y 36 por el importe total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$14.510.000,00).

- **Oferente N° 6 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.** para los renglones 1, 6, 7, 12, 14, 15, 20, 21, 25, 27, 28, 29, 31, 33 y 34 por el importe total de PESOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$27.335.650,00).

- **Oferente N° 8 JUAN MARTIN PEREYRA** para los renglones 4, 5, 8, 18 y 19 por el importe total de PESOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$26.751.450,00).

## **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por FERNANDO ANDRES RIOS, PEPAN S.A., GUTMAN GUSTAVO ANDRES, ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. y JUAN MARTIN PEREYRA, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de JOSE SANTIAGO E HIJOS S.A., ARON ISAAC FRIDENBERG y ROYAL DOOR S.R.L., acto seguido, análisis de la oferta.

OFERENTE N°1- JOSE SANTIAGO E HIJOS S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No presenta:.

c. Declaración Jurada donde manifiesta tener conocimiento y acepta lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexos y Normativa Vigente (Anexo 1 del PByCP).

d. Declaración Jurada consignando el domicilio especial, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En este último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, (Anexo 2 del PByCP).

g. Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, “en los casos que se oferten bienes de origen nacional”. (Anexo 5 del PByCP).

OFERENTE N°4- ARON ISAAC FRIDENBERG: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se encuentra inscripto en el RPROV.

OFERENTE N°7- ROYAL DOOR S.R.L.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No se encuentra inscripto en el RPROV.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

## **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 18 de octubre de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

